



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

#### **APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO**

El pleno del Ayuntamiento de Camarena en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2015 adoptó el siguiente acuerdo

Primero. Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal de la tasa de ocupacion de dominio publico según consta en el expediente.

Segundo. Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Camarena 28 de septiembre de 2015.- La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.º I.- 7403